

Servicios de la Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores

¿Cómo establecer una orden de sustento legal?

¿Qué es una orden de sustento?

Una orden de sustento es una orden legal que indica la cantidad de dinero que el otro padre/madre debe pagar para sustentar al menor y cómo debe pagarlo. Un tribunal o un procedimiento administrativo pueden establecer la orden de sustento.

Para obtener una orden de sustento, usted debe ir a la Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores (Child Support Enforcement, CSE por sus siglas en inglés). Una trabajadora social lo ayudará a:

- Buscar al padre/madre sin la custodia del menor.
- Determinar las necesidades del menor y cuánto el otro padre/madre debe pagar.

¿Se mantendrá mi información privada?

Si. La oficina para el cumplimiento del sustento de menores o Office of Child Support Enforcement (OCSE por sus siglas en inglés), protegerá la confidencialidad de su información personal.

¿Cuánto cuesta?

Si recibe ayuda de Medicaid, Foster Care o de programas de asistencia de dinero en efectivo, los servicios para el cumplimiento del sustento de menores serán gratuitos. De otra manera, pueden costarle hasta \$25. Algunos estados cobran extra. Pregunte a su oficina local cuánto cobra.



Nuestros hijos,
nuestra responsabilidad

¿Cómo consigo una orden de sustento?

Primero usted deber contactar a la Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores más cercana. Usted puede llevar a un familiar si así lo desea. La oficina le presentará un trabajador social que le dirá cuales son los pasos a tomar.

¿Qué documentos debo presentar?

Cuanto más documento presente, más fácil y rápido será el proceso de su caso. Usted debería presentar:

- Identificación con foto: licencia de conducir, identificación de estudiante, identificación de matrícula consular u otro documento de identificación.
- Número del Seguro Social o Identificación Tributaria Individual, de usted y del otro padre.
- Certificado de nacimiento de su hijo.
- Reconocimiento de paternidad si lo tiene.

Información que indique donde encontrar al otro padre, fecha y lugar de nacimiento, donde él/ella vive y trabaja, número de teléfono, nombre de familiares o amigos, número de placa del automóvil, información de cuentas bancarias, etc.

¿Dónde puedo encontrar una oficina?

Todos los estados tienen una oficina. Para más información visite <http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/extinf.html>
Para encontrar información sobre las oficinas de tribus indígenas, visite <http://ocse.acf.hhs.gov/int/directories/index.cfm?fuseaction=main.tribalivd>

¿Cómo se determina el monto del sustento?

Los estados deben obedecer reglas que determinan cuánto dinero un padre/madre debe pagar. Estas reglas consideran las necesidades del menor y la habilidad del padre/madre para pagar por el monto.

¿Puede recibir mi hijo seguro médico?

Sí. Todas las órdenes de sustento deben incluir cobertura médica. El padre sin la custodia del menor tendría que...

- Incluir al menor en el seguro médico de su empleador.
- Ayudar a pagar por el seguro médico, si es que el menor recibe cobertura médica de parte del padre con la custodia.
- Pagar por una parte de los costos médicos que no están asegurados.

¿Cómo puedo saber cuánto puede pagar el otro padre/madre?

Su trabajador social usará los documentos que usted le entregue. Luego buscará información sobre el otro padre/madre, como por ejemplo su salario, cuentas bancarias, información crediticia, seguros, archivos judiciales, etc.

¿El monto para pagar por el sustento es determinado de acuerdo al salario de los dos padres?

Algunos estados consideran el monto de acuerdo al salario de los dos padres. Otros consideran solamente el salario del padre sin la custodia del menor.

¿Puedo yo y el otro padre arreglar un monto sin usar los servicios de la Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores?

Si usted y el otro padre no reciben asistencia pública, ustedes pueden hacer un arreglo diferente a lo que recomienda su estado y presentarlo en la corte. Usted puede usar un abogado, mediador o consejero familiar.

¿Cómo puedo conseguir una orden justa?

Ambos padres serán notificados de una cita en la corte en donde se presentará toda la documentación necesaria. Luego el juez tomará una decisión de acuerdo a la información presentada.

¿Si el padre con la custodia recibe asistencia económica pública, yo tengo que devolver ese dinero?

Sí. Usted deberá pagar por la asistencia pública como la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o de programas estatales. El monto será basado en su habilidad de poder pagar.

¿Puedo establecer la orden de sustento si el otro padre/madre está en la cárcel?

Sí. Si el otro padre/madre tiene bienes, como por ejemplo propiedades o un salario que recibe de un programa para desempleados.

